

¿QUIÉN ENCARCELÓ AL ALGUACIL MAYOR DE PUEBLA? LA VIDA, LOS NEGOCIOS Y EL PODER DE DON PEDRO DE MENDOZA Y ESCALANTE, 1695-1740¹

Gustavo Rafael ALFARO RAMÍREZ

“Dios te dé su gracia que es lo principal, porque lo del mundo es caduco, quanto más que ninguno se separó de la gracia de Dios que pueda esperar en este mundo, ni en el otro cosa buena; y ya emos visto en este [mundo] a algunos en grande altura y malograrse todo, y se perdieron sus almas, en todo fueron desdichados, no lo seas tu querido sobrino”²

El 28 de enero de 1725 un caballero de 45 años entró a las cárceles secretas del Santo Oficio. Vestía casaca de terciopelo negro forrada en seda, camisa de Bretaña, pantalones de lana acompañados de medias de seda y zapatos de cordobán a la francesa. Como remate a la distinción de su vestuario destacaban el sombrero de castor, la corbata de encaje y los guantes blancos; únicamente le habían quitado su espadín, el resto de su vestuario continuaba intacto.³

Su aspecto exterior infundía respeto; su voz y sus movimientos eran seguros y en sus ojos se adivinaba cierta inteligencia no exenta de malicia. Esa mirada era lo que más lo distinguía, pero al presentarse en las cárceles de la Inquisición había perdido aquel dejo prepotente que habitualmente le caracterizaba. Don Pedro de Mendoza y Escalante era el nombre de este caballero que acudía a rendir cuentas ante el Santo Oficio. Aunque sabía que sería apresado había viajado desde la ciudad de Puebla para presentarse a defender su inocencia. Esta era

¹ Esta investigación fue realizada gracias al apoyo de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM. Agradezco las sugerencias de mi asesora de tesis doctora Virginia Guedea así como de la maestra Teresa Lozano, y de los doctores Javier Sanchíz, Felipe Castro y Francisco Cervantes.

² Consejos de don Diego de Posadas a su sobrino don Pedro de Mendoza, Archivo General de la Nación, ramo *Inquisición*, volumen 809, expediente 1 (En adelante AGN, *Inquisición* 809, exp.1) 4-julio-1701, f. 16. Carta de don Diego de Posadas.

³ AGN, *Inquisición* 809, exp.2, f. 148-149, 28-enero-1725, Cala y cata de don Pedro de Mendoza.

la conducta apropiada para un personaje que además del honor de su apellido cuidaba el prestigio de su cargo como regidor y alguacil mayor de la Puebla de los Ángeles.

Aun apresado por el Santo Oficio su elevada posición social le confería algunos privilegios. No habían embargado sus bienes y le reservaron una celda en la cárcel alta. Don Pedro no tenía que sufrir por la oscuridad ni por la humedad de las mazmorras inferiores, al contrario, su celda estaba bien iluminada y tenía un camastro con colchón de lana. Como la estancia sería larga, don Pedro pidió de su casa manteles, colchas, ropa blanca y papel, sin olvidar salero, platos, tenedores, cucharas y vasos de fina plata labrada.

Ahora que se encontraba preso, la soledad de su celda le daba oportunidad para reflexionar sobre su vida. Dos preguntas le atormentaban: ¿quién lo había denunciado? ¿por qué los inquisidores reanudaban un proceso que creyó cerrado para siempre veinte años atrás? Su cólera crecía cuando pensaba en los comentarios mordaces de sus enemigos. También imaginaba las murmuraciones traidoras de sus muchos aduladores que ahora se arrastrarían para hundirlo. Sabía muy bien que su honra estaba en juego, pero le tranquilizaba pensar que el oro y el poder compraban amigos y eliminaban enemigos. La riqueza le había permitido adquirir prestigio, respeto y amistades; ahora podía emplear toda su fortuna para defenderse. No era la primera vez que se enfrentaba al Santo Oficio y los pleitos judiciales habían sido constantes a lo largo de toda su vida. En cada uno de estos lances jamás le había importado el poder o la riqueza de su oponente, su poder había aumentado constantemente y aunque tenía enemigos, muchos otros habían buscado su amistad o protección.

Con estos pensamientos don Pedro procuraba calmarse y preparar su defensa. Primero debía conocer el motivo de su encarcelamiento y saber quién le había denunciado. No sería fácil averiguarlo pues el Tribunal le revelaría ambos misterios mucho tiempo después de que él hubiera rendido sus primeras declaraciones. Por eso don Pedro necesitaba recordar, atar cabos para tratar de encontrar al enemigo responsable de su prisión. No era una tarea fácil, había muchas personas que deseaban su ruina. Su falta de escrúpulos en los negocios, sumados a su carácter pendenciero, habían sido la causa de muchos conflictos y podía contar a sus enemigos por decenas.

La confianza y atrevimiento de don Pedro se había forjado durante sus primeros años en tierras novohispanas. Su tío era don Juan de Escalante y Mendoza, quien por muchos años había sido

fiscal del rey y posteriormente oidor de la Real Audiencia de México.⁴ Gracias a la influencia de su tío, y al matrimonio con una rica heredera criolla, don Pedro ingresó al cabildo poblano y se convirtió en líder político de la corporación a los 22 años.

Estudiar la vida de un líder político novohispano e intentar algunas explicaciones sobre su trayectoria, motivaciones, estrategias y vida privada es el principal objetivo de este artículo. Una excepcional riqueza en las fuentes permite encontrar en su biografía la información necesaria para conocer diversos aspectos de la vida política y social de la oligarquía poblana.

Un asturiano llega a la Puebla de los Ángeles

Don Pedro había nacido en el lugar de Noriega, en el Principado de Asturias, el año de 1680. Aunque sus padres habían endeudado sus propiedades estaban muy lejos de la indigencia. Entre sus bienes se contaban diversas casas en las villas de Noriega, Llanes y Oñis; además de una hacienda en el valle de Riba de Deba que contaba con un molino de 16 piedras molares.⁵

La familia de don Pedro estaba vinculada con “la muy noble y leal casa de los Escalante y Mendoza”; rama que desde principios del siglo XVII se había establecido en las Indias y en recompensa por sus servicios en la burocracia había ganado el título de conde de Loja. A ella pertenecía el oidor Juan de Escalante y Mendoza y su hermano el canónigo Manuel de Escalante.⁶

Pero también la familia directa de don Pedro podía jactarse de su buena reputación y servicios al Rey y a la Iglesia. El padre de don Pedro había sido capitán en Nápoles y después continuó su servicio en los Cinco Valles (Asturias). Sus tíos fueron hacendados de la región y uno de ellos, llamado José Mendoza, era el escribano del lugar. Entre los parientes dedicados a la carrera eclesiástica don Pedro podía contar a una tía, monja agustina del convento de Llanes,

⁴ Sobre la influencia derivada del parentesco con oidores puede verse Mark Burkholder y D. S., Chandler, *De la impotencia a la autoridad*. México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 478 p. (p. 51); y Thomas Calvo, *Poder, religión y sociedad en la Guadalajara del siglo XVII*. México, Centre d'Etudes Mexicaines et Centraméricaines, H. Ayuntamiento de Guadalajara, 1992, 423 p. (p. 17-25)

⁵ AGN, *Inquisición* 809, exp. 2, f. 268-269. Carta de don Cosme Antonio de Mier y Noriega y Carta de doña María Madrid, 21-febrero-1720 (f. 269v)

⁶ Por declaraciones del propio alguacil mayor así como de sus familiares, está claro que cuando llegó a la Nueva España su tío era oidor de la Real Audiencia de México. AGN, *Inquisición* 809, exp.2, f. 15-16v, 4-julio-1701. Carta de don Diego de Posada Noriega a don Pedro de Mendoza y Escalante.

a don Luis de Mier y Noriega, dignidad de la catedral de Oviedo, y a su propio hermano, cura de Abanía en Asturias. En tanto que otros familiares habían fundado obras pías, como correspondía a “hidalgos notorios y de sangre”.⁷

Con tales antecedentes familiares y las referidas propiedades parecería que don Pedro no tenía motivos para salir de su patria. Sin embargo, don Pedro no era el primogénito y por tanto, tenía pocas esperanzas de tomar las riendas de un patrimonio familiar bastante mermado por las deudas. Por esta razón, de los cuatro hermanos varones de don Pedro sólo el mayor se quedó con las riendas de las propiedades, tres de ellos emigraron y uno se dedicó a la carrera eclesiástica.

Al igual que muchos otros coterráneos fue la falta de oportunidades el principal impulso para emigrar a las Indias. A los 15 años el joven Mendoza ya había perdido a su padre, y por eso, al concluir sus estudios elementales habló con su tío Diego de Posada y Noriega para que lo ayudara en su viaje. Don Diego lo estimaba y confiando en su ingenio realizó las gestiones necesarias para colocarlo en Puebla al servicio de don Francisco Osorio.⁸

El joven Mendoza llegó a la ciudad de la Puebla de los Ángeles en el verano de 1695, un año ciertamente terrible pues el matlazahuatl segaba vidas en el campo y la ciudad culminando la tarea que había comenzado el sarampión y las fiebres desde 1692. Las epidemias eran resultado de una serie de malas cosechas provocadas por las heladas,

El oidor Juan de Escalante y Mendoza nació en Santa Fe (actualmente Bogotá) Nueva Granada en 1655. Era hijo del oidor Manuel de Escalante y Mendoza. Don Juan estudió leyes y obtuvo su doctorado en 1679. Hacía 1682 ya era oidor de la Real Audiencia de Nueva Galicia y fue su presidente cuatro años después. De ahí fue promovido a la Audiencia de Nueva España donde se desempeñó como fiscal del crimen, de lo civil y finalmente como oidor. Murió soltero en la ciudad de México el 3 de septiembre de 1706.

El hermano del oidor Juan de Escalante, fue don Pedro de Escalante y Mendoza, a quien obtuvo el título de conde de Loja. Otro hermano, y a su vez tío del alguacil de Puebla, fue don Manuel de Escalante y Mendoza, quien se mantuvo en el cabildo catedralicio de México de 1684 a 1700, y después ocupó sucesivamente los obispados de Guadiana (Durango) y Michoacán, diócesis en que murió en mayo de 1708. Véase “Conde de Loja” en José Ignacio Conde y Javier E. Sanchiz, *Títulos nobiliarios en Nueva España*, obra en preparación.

⁷ AGN, *Inquisición* 809, exp.2, f. 145-154, 30-enero-1725. Primera audiencia de don Pedro Mendoza y Cargos del fiscal contra don Pedro Mendoza, f. 169v.

⁸ AGN, *Inquisición* 718, exp.1, f. 64-65, 16-noviembre-1701. Autodenuncia de don Pedro Mendoza.

⁹ Elsa Malvido, “Factores de despoblación y de reposición de la población de Cholula en la época colonial (1641-1810)” en Elsa Malvido y Miguel A. Cuenya (compiladores,) *Demografía histórica de México. Siglos XVI-XIX*, México, Instituto Mora-Universidad Autónoma Metropolitana, 1993, p. 63-111, y Miguel Angel Cuenya, “Evolución demográfica de una parroquia de la Puebla de los Ángeles, 1660-1800”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XXXVI, enero-marzo, 1987, núm. 3, p. 443-464

las sequías y el chahuistle.⁹ Estas calamidades conmovían muy poco a la oligarquía que toleraba la especulación de granos, verduras y carne precisamente porque sus miembros se beneficiaban de ella. Solamente la férrea voluntad del obispo Manuel Fernández de Santa Cruz libró del hambre al pueblo y limitó los abusos de los especuladores al mismo tiempo que exigía a los regidores mejorar la distribución del agua potable; incluso el obispo se opuso al virrey conde de Galve quien deseaba abastecer la capital a costa del grano poblano.¹⁰

En estos años de crisis ¿qué oportunidades podía brindar Puebla a un joven de 15 años sin experiencia en los negocios y sin capital? A primera vista parecería que muy pocas, muchos otros inmigrantes llegaban a la ciudad y no todos alcanzaban una posición decorosa. El primer paso era asegurar la sobrevivencia cotidiana y por eso los parientes de don Pedro le habían buscado un empleo con don Francisco Osorio. Más tarde el joven Mendoza se colocaría con el capitán Andrés Gil. Los sirvientes eran imprescindibles para la buena marcha de los negocios como más tarde lo entendería el mismo don Pedro, y nunca estaba de más contar con empleados que eran pagados sólo con el alojamiento y la comida.

No han quedado más testimonios de esos primeros años que sin duda fueron los más difíciles. A su favor, Mendoza tenía su juventud, su ambición y un talento especial para los negocios. Tampoco debemos descartar la ayuda financiera de algunos familiares, gracias a la cual acumuló un pequeño capital en sus primeros cinco años en tierras novohispanas. Pero más que estos ahorros, su fortuna tuvo su origen en sus relaciones personales y vínculos familiares. A través de los negocios el joven Mendoza conoció y ganó la confianza de un importante hacendado de Tlaxcala, don Marcos Yáñez Remuzgo de Vera. En 1701 desposó a su hija, María Rosa Yáñez, quien aportó 27 000 pesos de dote y toda una red de vínculos familiares y comerciales.¹¹

Muy pronto la muerte de sus suegros permitiría que don Pedro

¹⁰ Gustavo Rafael Alfaro Ramírez, *La lucha por el control del gobierno urbano en la época colonial. El cabildo de la Puebla de los Ángeles, 1670-1723*, tesis de Maestría en Historia de México, UNAM. Facultad de Filosofía y Letras, 1997, capítulo IV.

¹¹ AGN, *Inquisición* 812, f. 146v, 1-febrero-1725. La familia Yáñez tenía importantes haciendas en el norte de la provincia de Tlaxcala. El capitán don Cristóbal Yáñez tenía una hacienda con rancho en el partido de Tlaxco valuada en 30 000 pesos. Don Francisco Yáñez tenía otras dos haciendas en el mismo partido, una de ellas, "Nuestra señora del Rosario", valuada en 34 000 pesos y otra llamada "Masaquíahuac". Isabel González (Introducción, paleografía y notas), *Haciendas y ranchos de Tlaxcala en 1702*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1969, Serie Histórica XXI, p. 59-60, 141 y 145-146.

administrara los bienes de su esposa con entera libertad. Gracias a las haciendas ganaderas de su esposa, el joven Mendoza amplió sus operaciones de abastecedor de carne de carnero.¹² No es casual que el mismo año de su enlace obtuviera el remate del abasto de carnero de la ciudad de Puebla.¹³ Esta era la oportunidad que buscaba para enriquecerse, pero el camino no sería fácil. Los intereses creados en torno a los abastos eran vitales para la elite que desde años atrás dominaba la ciudad; el grupo de criadores desplazados no se quedarían con los brazos cruzados.¹⁴

Don Pedro dio las primeras muestras de su carácter cuando intentó eliminarlos por completo del negocio. Justificando su petición en el buen precio que había presentado para obtener el remate del abasto pidió el arrendamiento de los 13 rastros de la ciudad ofreciendo \$200 anuales por cada uno.¹⁵ La propuesta no convenía a los regidores pues tradicionalmente el arrendamiento de estas instalaciones era una de sus prebendas que sólo entregaban a familiares o amigos. Incluso algunos capitulares como don Bartolomé Ortíz, el marqués de Altamira, o don Francisco Torija, los arrendaban personalmente. Por tanto Mendoza podía esperar

¹² Desde antes de 1700 se identificaba como arrendatario de rastros en la ciudad de Puebla. Archivo del Ayuntamiento de Puebla, Libro de Actas de Cabildo 34, f. 480v (En adelante AAP, LC 34) 2-enero-1700.

¹³ En las ciudades hispanoamericanas había diferentes sistemas para abastecer de carne el mercado urbano. Dependiendo de la geografía, de la oferta y de las condiciones políticas locales se oscilaba entre la libre introducción de carne y el monopolio completo de un abastecedor, aunque también abundaban las situaciones intermedias. En todos los casos el Cabildo era el principal encargado de organizar el sistema de abasto. Eran los regidores, a través del Tribunal de Fiel Ejecutoria, quienes lanzaban el pregón convocando a los posibles candidatos a ofrecer cierta cantidad de libras de carne por un real. La unidad monetaria siempre se mantenía, pero no así la cantidad de carne. El Cabildo tenía que dar el remate a quien ofreciera mayor cantidad y mejor calidad. El compromiso del abastecedor era mantener su oferta durante los dos años que duraba el contrato. Aun cuando existiera libertad de introducción, el Cabildo reglamentaba el precio, pero en estos casos podían ser varios los criadores que vendieran carne en la ciudad. El primer sistema fue característico de México, Puebla, y Zacatecas; en cambio en centros urbanos como Querétaro y Valladolid era común un abasto compartido entre el abastecedor y los introductores.

¹⁴ En negocios como el remate de carnero detrás del obligado responsable del contrato existía todo un grupo de socios con los cuales compartía el negocio. Don Juan de Vargas Carvajal había tomado todos los remates durante los últimos ocho años (1692-1700) y en ese periodo un grupo importante de criadores había consolidado sus negocios. Debido a las sequías de la década de 1690, pero sobre todo para aumentar ganancias, fue incrementado casi al doble el precio del carnero; si el año de 1691 se vendían 2 libras y 12 onzas de carne por un real, en 1698 sólo entregaban una libra y media. Entre los beneficiarios directos del negocio podemos señalar a los fiadores del obligado Carvajal: los capitanes Jerónimo de Villaseptián, Diego de Salgado Somoza y el regidor Tomás de Arana. AAP, LC 34, f. 158, 28-febrero-1697. Postura del carnero hecha por don Juan de Carvajal.

¹⁵ AAP, LC 34, f. 529v-530v, 2-octubre-1700.

la negativa del cabildo; si le arrendaban todos los rastros nada les quedaría para repartir.

Una vez rechazada su propuesta, Mendoza acudió ante el virrey conde de Moctezuma, quien le autorizó el arrendamiento de los 13 rastros. Ahora sería don Pedro quien decidiría si subarrendaba algunos de ellos. Para apoyar aún más al obligado, el virrey prohibió la venta de carnero a otras personas, incluso a los conventos y congregaciones religiosas. Aunque esto no bastó para que don Pedro controlara toda la oferta de carnero, la decisión virreinal reveló la inclinación por el nuevo obligado.¹⁶

Los ganaderos desplazados buscaron la forma de terminar con esta preferencia y la ocasión se presentó cuando don Pedro había cumplido un año como abastecedor de carnero. El regidor y diputado fiel ejecutor en turno, don Domingo de la Hedesa Verástigui, lo acusó de vender “carnero dañado y hediondo”. Mendoza no se amedrentó, al contrario, esperó la primera reunión de cabildo para cuestionar la parcialidad de Hedesa. En su apelación aseguró que el carnero que había encontrado el regidor estaba a punto de tirarse.¹⁷ Naturalmente no mencionó el escándalo que le armó a Hedesa cuando fue a buscarlo al Tribunal de Fiel Ejecutoria:

“[...] donde [don Pedro de Mendoza] prorrumpió en palabras de enojo, con notable desacato, nota y escándalo de muchas personas [...] propasandose a desir estando en tribunal, que me provaría haver llevado coechos; y que si entendía que no tenía muchos pesos, que tenía vastantes para darme mucha pesadumbre”¹⁸

El tono de la queja de Hedesa dice mucho sobre la impresión que le causó el incidente. A pesar de todo, la mayoría de los regidores dio su apoyo a Mendoza y la denuncia no prosperó. Seguramente el cabildo no deseaba prolongar un pleito difícil de probar con un personaje de gran influencia en la Real Audiencia, para esas fechas los regidores ya sabían que don Pedro tenía prácticamente asegurado el nombramiento como regidor y alguacil mayor de Puebla. La denuncia del carnero dañado fue presentada el 5 de mayo y un mes

¹⁶ La única restricción fue el remate de dos rastros para el obligado de carnero anterior: don Juan de Vargas Carvajal. AAP, LC 34, f. 554-556, 23-diciembre-1700.

¹⁷ AAP, LC 35, f. 29-30v, 5-mayo-1702. Recusación presentada por el obligado del abasto de carnero.

¹⁸ AAP, LC 35, f. 32, 5-mayo-1702. Petición del regidor don Domingo de la Hedesa.

¹⁹ Aunque en esas fechas don Pedro tenía 22 años y la Recopilación de Indias exigía un mínimo de 25 años, la transgresión no era tan importante pues desde su llegada a Puebla estaba libre de cualquier autoridad paterna. Décima ley, título 21 del libro 8. *Recopilación de*

después, el 10 de junio de 1702, el joven Mendoza y Escalante tomó posesión de sus cargos.¹⁹

La influencia que tenía el joven Mendoza en los altos círculos de poder novohispano quedaron en evidencia una vez más en las condiciones del remate.²⁰ No sería aventurado pensar que su tío, el oidor Juan de Escalante, le prestara una vez más su ayuda. Por otra parte, la guerra de Sucesión española (1700-1714) estaba en su apogeo y ante la escasez de recursos la postura de 15 000 pesos de oro común por un cargo que tenía seis años vacante se le adjudicó prácticamente en charola de plata. Sólo pagó 5 000 pesos de contado y el resto lo cubrió en tres años y medio.²¹

Además de los privilegios habituales, don Pedro obtuvo el permiso especial para comerciar en géneros de la tierra, de Castilla y de Filipinas. Deseando continuar con el lucrativo negocio del abasto de carnero al ofrecer su postura por el cargo de alguacil argumentó que:

[..] todos los regidores y alguaciles mayores de todas las ciudades de este reyno, y en este mismo oficio don Miguel Hidalgo en sus haciendas y comercio, don Miguel Raboso en sus yngenios [azucareros] y negociaciones. Y todos los demás que han tenido esta bara [de Alguacil mayor] han tratado y contratado todos públicamente, sin que hasta ahora se les aya prohibido, y esto se ha tenido y es tan lícito, que no han necesitado de capitular su dispensación para ejecutarlo.²²

A pesar de lo dicho por Mendoza, las leyes 11 y 12 en el título décimo del libro IV, y la ley 32 del título vigésimo del libro II de la Recopilación de Leyes de Indias, prohibían a los regidores encargarse personalmente de los abastos.²³ La transgresión era evidente;

las leyes de Indias, mandadas a imprimir y publicar por la magestad católica del rey don Carlos II. Dividida en cuatro tomos. Madrid. Imprenta de Paredes, Madrid, edición facsímil basada en la primera edición de 1681, Ediciones de Cultura Hispánica, 1973

²⁰ El cargo de regidor y de alguacil mayor se vendían simultáneamente a la misma persona. Como regidor don Pedro tenía derecho de participar en las sesiones de cabildo para discutir y votar sobre los asuntos relacionados con el gobierno y la administración de la ciudad, asimismo tenía la capacidad de elegir a los Alcaldes Ordinarios y servir de Juez del Tribunal de la Fiel Ejecutoria el mes que resultara electo. Como alguacil mayor era el encargado de cumplir las disposiciones judiciales de los jueces, administrar la cárcel pública y dirigir un cuerpo de guardias e inspectores dedicados a vigilar el cumplimiento de la ley y las ordenanzas locales.

²¹ AAP, LC 35, f. 39v-69, 10-junio-1702. Título de regidor y alguacil mayor del capitán Pedro de Mendoza y Escalante.

²² AAP, LC 35, f. 56, 10-junio-1702.

²³ Y especialmente la ley 32 en Título 20 del Libro 2 de la Recopilación de Leyes de Indias prohíbe a los alguaciles tratar y contratar.

de acuerdo con la ley, Mendoza tendría que renunciar al abasto para ingresar al cabildo, por eso, al comprar sus cargos, buscó hacer explícita la condición de privilegio. Y así, aunque el argumento de la práctica de sus predecesores no tenía validez, las influencias de don Pedro fueron suficientes para burlar la ley. Los regidores tampoco protestarían; sabían que no era el mejor momento para atacar al nuevo alguacil mayor.

A pesar de la cautela de los cabildantes los choques eran inevitables, el carácter de don Pedro y la confianza en sus influencias le impulsó a involucrarse en diversas contiendas.²⁴ Al poco tiempo de ingresar al Cabildo encaminó sus ataques contra don Bartolomé Ortíz de Casqueta, marqués de Altamira y alférez mayor de la ciudad.²⁵ Probablemente el pleito comenzó cuando el hijo mayor del marqués desposó a la cuñada de don Pedro el 5 de agosto de 1702. Para entonces los suegros de Mendoza ya habían muerto y el nuevo matrimonio implicaría la entrega de bienes dotales y herencias que el alguacil no vería con agrado.²⁶

Fuera por este u otros motivos, lo cierto es que don Pedro se puso a atacar al marqués de Altamira usando todos los medios a su alcance. Cinco meses después de tomar posesión como alguacil mayor, don Pedro cuestionó al marqués su derecho de ocupar el mejor lugar en las ceremonias civiles y religiosas organizadas por el Cabildo. Menuda sorpresa para todos, pues, aunque una real provisión indicaba que tales honores correspondían al alguacil mayor, hacía más de 70 años que la preferencia se concedía al alférez mayor y era un hecho indiscutible en Puebla.

Usando de nuevo el apoyo de su tío oidor, don Pedro despojó al marqués de Altamira de su lugar, entre noviembre y diciembre de

²⁴ A juicio de su hermano Bartolomé y de muchas otras personas: “[Don Pedro de Mendoza siempre acostumbró] testarse en pleitos a todas horas y en todos los tribunales con personas de todo carácter como eran byreyes, padres de la Compañía y con don Juan de Veytia” AGN, *Inquisición* 809, f. 283v-284, 11-mayo-1725. Ratificación de la declaración de don Bartolomé de Mendoza y Escalante.

²⁵ Este peninsular también había formado una gran fortuna en pocos años gracias a la dote de su esposa. Su prestigio aumentó considerablemente en 1690 cuando por 6 000 pesos de donativo al rey, obtuvo su título de nobleza. Para obtener mayor reconocimiento compraría poco después el cargo más honorable del ayuntamiento. Como regidor y alférez mayor tenía la facultad de alzar el pendón real y figurar en primer lugar en las ceremonias más solemnes del estado: la jura de lealtad al rey y el luto por su muerte. AAP, *LC* 35, f. 163, 4-abril-1703. Para mayores datos sobre el marqués de Altamira y su descendencia véase “Marqués de Altamira de Puebla”, en Jose Ignacio Conde y Javier E. Sanchíz, *Títulos nobiliarios en Nueva España*. Obra en preparación.

²⁶ Archivo Parroquial del Sagrario de Puebla, Libro de Matrimonios de españoles 10 (En adelante APSP. LME. 10), f. 11v-12, 5-agosto-1702.

1702, y de paso reivindicó su preferencia en el asiento sobre los alcaldes ordinarios. Como es natural, el marqués de Altamira no podía quedarse con los brazos cruzados ¿quién podría respetar a un titulado de Castilla que perdía su lugar a manos de un abastecedor de carnero? Apeló el dictamen de la Audiencia e incluso presentó su causa en el Consejo de Indias. Finalmente el alférez recuperó su sitio y bajo pena de severas multas se le prohibió al alguacil intentar una nueva usurpación.²⁷

Viendo que en esto no quedaba nada por hacer, Mendoza decidió disputar al marqués la posesión del Coliseo de Comedias. Bajo el argumento de que la ciudad podría obtener algunos ingresos por su arrendamiento, el Cabildo aceptó su propuesta el 11 de julio de 1703, sin tomar en cuenta las protestas del marqués. Después de pregonar el remate, los nuevos planes para el Coliseo se derrumbaron cuando el marqués de Altamira mostró los títulos que lo acreditaban como el legítimo propietario.²⁸

En la primavera de 1703 el enfrentamiento tomó carácter de competencia mercantil pues, a pesar del empeño de Mendoza, el Cabildo le autorizó al marqués de Altamira la construcción de dos nuevos rastros, uno en la puerta regular de San Agustín, muy cerca de la plazuela-mercado del mismo nombre, y el otro en el barrio del Carmen.²⁹

A este litigio sobre los rastros siguieron otros pleitos, sin embargo, el marqués de Altamira y don Pedro de Mendoza tenían mucho en común. Ambos eran peninsulares que habían llegado a las Indias con el firme propósito de enriquecerse y el camino para lograrlo había sido el matrimonio con ricas herederas criollas. Por otra parte su orgullo personal, y su habilidad para los negocios, e s p e c i a l m e n t e con los carneros, eran importantes coincidencias. Así, la conveniencia terminó por vencer el recelo y ambos personajes comenzaron a superar sus diferencias. La alianza de ambas familias quedó sellada en julio de 1703, cuando el marqués de Altamira apadrinó a una hija del alguacil.³⁰ Estos vínculos realmente cumplieron su co-

²⁷ AAP, LC 34, f. 118v-125v, 13-noviembre-1702; f. 135v-138, 29-diciembre-1702 y f. 195v-201v, 8-octubre-1703.

²⁸ AAP, LC 34, f. 189v-190, 11-julio-1703 y f. 191v, 24-julio-1703.

²⁹ AAP, LC 35 4-abril-1703 f. 163-v y 19-abril-1703 f. 167v-168v

³⁰ APSP, Libro de Bautizos de Españoles 16 (En adelante LBE 16), f. 378, 22-julio-1703.

³¹ Aunque don Pedro no pudo prohibir que la Compañía de Jesús vendiera carne en sus colegios, aceptó a sus oponentes a tal grado que tomó al padre Antonio de Valtierra como confesor y bautizó a uno de sus hijos con el jesuítico nombre de Manuel Antonio Xavier Ildefonso de Mendoza, APSP, LBE, f. 136v, 29-enero-1720.

metido, pues no ha quedado testimonio de otra pelea entre ellos.

Esta no sería la última ocasión en que don Pedro prefería la alianza a la confrontación. Al parecer sabía cómo halagar y ganar voluntades para su causa no solamente en los tribunales.³¹ Como hemos visto, su fuerte personalidad e influencias en la Real Audiencia le granjearon la simpatía de los regidores en su conflicto con Hedesa y con los ganaderos. Muy pronto se rodeó de un grupo de regidores que buscaban el apoyo para sus causas y, en correspondencia, favorecerían en todo al alguacil. Así, los cabildantes aceptaron otorgarle a don Pedro dos pajas de agua³² para el consumo de su casa y posteriormente le autorizaron que cediera una de ellas al capitán Miguel Val de Vega. El traspaso no fue gratis pues con ella el alguacil se ahorró el costo de la mitad de la caja de agua necesaria para la conducción del agua,³³ y aunque las monjas del convento de Clara se quejaron, porque ambas tomas se conectaron a la cañería del convento, nadie hizo caso de sus reclamos.³⁴

A cambio de estos favores, los regidores dejaron a don Pedro el despacho y solución de un gran número de asuntos, por ejemplo, en mayo de 1704 fue a la ciudad de México y desde ahí escribió al Cabildo para informar que por fin había conseguido la autorización para reanudar el cobro del impuesto de las tres cuartillas,³⁵ lo mismo que una real provisión sobre el uso de las pedreras. Estos trámites agotaron el dinero que le habían entregado y había puesto de su bolsillo una parte; por ello solicitó que lo restituyeran a su primo, el obligado de carnero, Juan de Noriega. Los regidores pagaron inmediatamente los 500 pesos requeridos, dando las gracias

³² La “paja” era una medida para la distribución y el gasto de agua. Según Hugo Leicht era equivalente a una abertura de 1/16 pulgada cuadrada (1/3 de centímetro cuadrado) y producía 648 litros diarios. El año de 1602 se valuaba su costo en 300 pesos, una cantidad respetable que sin embargo no se cobraba a los regidores pues tenían derecho a tener una paja gratis. Hugo Leicht, *Las calles de Puebla*. Puebla, Junta de Mejoramiento Moral Cívico y Material del Municipio de Puebla. 1992, 540 p. (p. 48) y Rosalva Loreto, “De aguas dulces y aguas amargas o de cómo se distribuía el agua en la ciudad de Puebla durante los siglos XVIII y XIX”, p. 11-67, en Rosalva Loreto y Francisco J. Cervantes (Coordinadores), *Limpian y obedecer. La basura, el agua y la muerte en la Puebla de los Angeles. 1650-1925*, México, Claves latinoamericanas, Universidad Autónoma de Puebla, 1994, 287 p. (p. 63)

³³ AAP, LC 35, f. 241-242, 31-marzo-1704.

³⁴ Hugo Leicht, *Las calles de Puebla*. p. 11

³⁵ A partir de 1676 todo el trigo y la harina debían guardarse en la alhóndiga para supervisar la calidad y el precio del producto. Cada una de las cargas de harina, trigo o cebada pagaba como impuesto la cuarta parte de un real, de ahí que se le conociera como “tres cuartillas”. El dinero recaudado serviría para pagar las obras públicas, especialmente la construcción y mantenimiento de la red de agua.

³⁶ AAP, LC 35, f. 246v, 14-mayo-1704.

a don Pedro, que para entonces contaba con 24 años.³⁶

De esta forma fue aumentando la influencia del alguacil mayor y, después del enfrentamiento inicial, el Cabildo le concedió las mejores condiciones en sus negocios como obligado de carnero y toro. Visto a distancia parece que no se presentaron obstáculos serios para lograr su consolidación económica y política. En realidad la competencia por la supremacía estuvo llena de dificultades y cada triunfo fue aumentando la nómina de sus enemigos.

El monopolio de la carne

“[Don Pedro de Mendoza] era un pícaro y más ladrón que quantos reyezuelos gentiles se havían dado en tiempo de los romanos”.³⁷

Conforme don Pedro fue ganando la voluntad de los regidores aumentó su confianza. Aunque legalmente terminó su contrato de abastecedor de carnero en abril de 1703, lo traspasó a su primo, don Juan de Noriega y Mendoza, y de esa forma se propuso ejercer todas las facultades adquiridas desde 1700 utilizando su poder judicial. Para empezar, comenzó a decomisar la carne que los particulares intentaban introducir a la ciudad y al mismo tiempo expulsó de los ejidos de la ciudad todo el ganado que no era de su propiedad.

Esta ofensiva monopólica de don Pedro sólo fue contenida por

³⁷ AGN, *Inquisición* 809, exp.2, f.273, 21-marzo-1725. Declaración de don Bartolomé de Mendoza y Escalante. La palabra pícaro, que en nuestros días no tiene un significado particularmente peyorativo era mucho más ofensiva en aquellos años. El Diccionario de la lengua castellana, que fue editado por primera vez en 1726, nos dice: “Pícaro. Adjetivo. Baxo, ruin, doloso, falto de honra y vergüenza.[...] Significa también astuto, taimado, y que con arte y disimulación logra lo que desea”. Diccionario de Autoridades, *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes y otras cosas convenientes al uso de la lengua*. 1726. 3 tomos, edición facsímil, Madrid, Editorial Gredos, 1969, tomo III, p. 257.

³⁸ El 4 de abril de 1703, la Compañía de Jesús protestó ante el Cabildo porque se les había prohibido vender carnero. A juicio del procurador jesuita, ni el obligado ni la Real Audiencia estaban facultados para ello, pues significaba “poner leyes a lo eclesiástico”. Para los jesuitas el problema no era nuevo, en otras ocasiones ya habían intentado prohibirles la venta de los sobrantes de sus haciendas sin ningún éxito. Mendoza no fue la excepción, al poco tiempo, los jesuitas obtuvieron el permiso expreso de la Real Audiencia y continuaron vendiendo carnero en el Colegio de San Ildefonso, como lo habían hecho desde “inmemorial tiempo”. AAP, LC 35, f. 164v, 4-abril-1703. Petición del padre Juan Gómez, procurador del Colegio del Espíritu Santo, AAP, Libro de Expedientes 166, exp. 1650 (En adelante LE 166, exp. 1650), f. 208-211v, 3-septiembre-1707.

el marqués de Altamira, los jesuitas y los eclesiásticos, puesto que ni el cabildo, ni el alcalde mayor, don Juan José de Veytia, presentaron resistencia.³⁸ En cambio los ganaderos protestaron, pero resultaron vencidos en el enfrentamiento. El 30 de abril de 1703 más de veinte “caballeros republicanos” se presentaron ante el Cabildo para protestar por la prohibición de introducir carne y ratificaron la denuncia que el regidor Hedesa había levantado en 1702.³⁹ Profundamente indignados denunciaron que los carneros del obligado estaban enfermos y morían por centenares, sin embargo, para evitar pérdidas, eran enviados al rastro en un carretón cerrado por lo cual exigieron una cuidadosa inspección de rastros y ganados.⁴⁰

Los ganaderos pensaron que esto era suficiente para retirar a Mendoza del negocio, aunque al poco tiempo se dieron cuenta de su error. Los regidores efectuaron la revisión y aseguraron que no había nada sospechoso por lo que se negaron a proporcionarles los testimonios necesarios para seguir el proceso.⁴¹ Así fue como don Pedro consolidó su monopolio y continuó decomisando la carne de los infractores.⁴² Obviamente no faltaron introductores clandestinos pero sus operaciones eran en pequeña escala pues tenían que evadir a los guardias del alguacil mayor.⁴³

La colaboración de los cabildantes sólo puede indicar dos cosas: que las influencias de don Pedro de Mendoza le aseguraban cierta inmunidad, o bien que la mayoría de los regidores mantenía una alianza con el alguacil y no tenían un motivo para desear perjudicarlo.

³⁹ Entre los 24 “caballeros republicanos” podían identificarse importantes personajes de la elite. Gente con influencias que podía perjudicar a don Pedro, como don Juan Isidro de Pardiñas Villar de Francos, quien se había desempeñado como alcalde mayor de la ciudad, de 1684 a 1687, y como Juez visitador de obrajes y trapiches en 1702. Otro de los inconformes era el general don García Fernández de Córdoba, sucesor de Pardiñas en el cargo de alcalde mayor hasta 1688. Otros habían sido electos alcaldes ordinarios como don Juan de las Peñas Montalvo (1689), don Francisco de Villanueva (1699) y don Nicolás de Castro y Andrade (1702). Otros más pertenecían a familias de gran influencia en la ciudad como don Luis Romero Altamirano, don Lorenzo de Gorospi, don Diego de Llano y Estrada y don Francisco de Ochoa Elexalde. Mariano Echeverría y Veytia, *Historia de la fundación de la ciudad de la Puebla de los Angeles*, 2 tomos, México, Gobierno del Estado de Puebla-Conaculta-INBA, 1990, tomo I, p. 348-349 y 373-375 y AAP, LC 35, f. 113, 5-octubre-1702.

⁴⁰ AAP, LC 35, f. 171-173v, 30-abril-1703.

⁴¹ En la inspección los regidores dijeron “[hallamos] el mismo día, así en la carnisería como en las demás ofisinas de la cassa de don Pedro de Mendosa y Escalante alguacil maior, donde vive don Juan de Noriega, que actualmente consta ser el obligado, secas y enjuntas y sin señal ninguna de humedad y vastantemente proveidas de carneros de buena calidad aunque no mui gorda la carne”. AAP, LC 35, f. 182v, 24-mayo-1703.

⁴² AAP, LC 35, f. 182v, 24-mayo-1703.

⁴³ AAP, LE 166, exp. 1649, f. 197v-198, 17-noviembre-1703.

⁴⁴ Aunque sus haciendas le proporcionaban una parte del ganado necesario para el

Una posibilidad no excluye la otra y es innegable que el poder de don Pedro fue aumentando en la medida que avanzaban sus negocios sin encontrar fuerte oposición en el cabildo. Todo el mundo sabía que continuaba con el abasto de carnero usando a su primo Juan de Noriega como prestanombre. En 1707 ganó el remate del abasto de vaca y así completaron las dos áreas más lucrativas del mercado de carne.⁴⁴ Según los datos de Francisco Xavier Alcalá, la demanda anual de carneros superaba las 68 000 cabezas por año y la de reses era de aproximadamente 7 000, con lo cual podemos imaginar las jugosas ganancias del alguacil mayor.⁴⁵

Mientras don Pedro de Mendoza se enriquecía los ganaderos seguían buscando la forma de perjudicarlo. Posiblemente fueron ellos quienes en 1709 dejaron correr el rumor de que los carneros estaban enfermos y causaban la peste. Nuevamente el Cabildo apoyó a don Pedro y ordenó la matanza de los carneros en medio de la plaza mayor. Un alcalde ordinario acompañado de dos regidores y médicos calificados daban testimonio del estado del ganado. Una vez verificada su calidad los pregoneros anunciaron que podía comprarse la carne con toda confianza. Después de dos meses, el alcalde mayor ordenó continuar la matanza en los rastros.⁴⁶

Poco después murió don Juan de Noriega y entonces, sin ningún escrúpulo, el alguacil se encargó personalmente de los abastos hasta que un conflicto con el alcalde mayor Juan José de Veytia provocó que el virrey le quitara los abastos en 1712.⁴⁷ Terminado el control de don Pedro comenzaron a salir a la luz pública todos sus abusos.⁴⁸ El obligado don José de Villaseptián se quejó porque el Cabildo le obligaba a tomar los 13 rastros que don Pedro había dejado destruidos.⁴⁹ Además, aunque don Pedro dejó formalmen-

abasto, la mayor parte de los animales los compraba a diferentes ganaderos. Tan sólo a don José Domingo Collarte entre 1708 y 1712 le compró toros por un valor superior a los 60 000 pesos. Se conservó el testimonio de estas transacciones porque don Pedro debía 10 000 pesos y sólo había reconocido 2 000 pesos, lo cual provocó un pleito con Collarte. AGN, *Tierras* 2987, exp.85,f. 228-229v, 14-octubre-1712.

⁴⁵ Miguel de Alcalá y Mendiola, *Descripción en bosquejo de la imperial, cesárea, muy noble y muy leal ciudad de la Puebla de los Angeles*. Puebla, Junta de Mejoramiento Moral Cívico y Material del Municipio de Puebla, 1992, 206 p. (p.64). Esta es la crónica que por mucho tiempo fue atribuida a Miguel Cerón Zapata. El autor de esta edición, licenciado Ramón Sánchez Flores, realizó una ajustada demostración sobre la verdadera autoría de la obra en la introducción de la misma.

⁴⁶ AAP, *LE* 166, exp. 1651, f. 212-229v, 1-marzo-1709.

⁴⁷ AAP, *LE* 166, exp. 1653, f. 252-258v, 28-julio-1712.

⁴⁸ Hacia 1718 el Cabildo tenía una deuda de 18 999 pesos que don Pedro cobraba ocupando dos rastros que aún conservaba, a pesar de la prohibición del virrey, AGN, *Tierras* 2985, exp. 86, s/f, 2-abril-1718.

⁴⁹ AAP, *LE* 166, f.260-261v, 31-mayo-1713.

te los abastos, continuó administrando dos rastros hasta 1718. Aunque Villaseptién ganó en 1716 una sentencia favorable de la Real Audiencia, Mendoza hizo cambiar de parecer a los oidores y dos años después obtuvo otra real provisión que le autorizaba manejar estos rastros y se ordenaba a Villaseptién reconstruirlos y pagar los carneros que había decomisado.⁵⁰

Por otra parte aun y cuando don Pedro perdió el monopolio de carne sus oportunidades económicas no quedaron limitadas pues siempre se había preocupado por diversificar sus negocios. Para aprovechar el corambre de los carneros había comprado en 1703 uno de los obrajes más grandes de la ciudad,⁵¹ y aunque bajaron sus ganancias por la crisis que atravesaba el sector textil, don Pedro lo conservó y concertó un contrato con su paisano Hilario Albar para que lo administrara a “tercios” de 1707 a 1719.⁵²

Pero fue el campo el área donde puso mayor interés. Además de la rica hacienda de San Mateo en 1711 compró otras dos haciendas en la jurisdicción de Tlapa (hoy estado de Guerrero) por la elevada cantidad de 20 465 pesos. Además de las tierras de labor, la hacienda de Copala contaba con huertas de cacao, trapiche de azúcar y un rancho de ganado mayor; para asegurar altos rendimientos, don Pedro encargó su administración a su hermano José.

Además, don Pedro aprovechó sus relaciones para administrar los recursos de la Real Hacienda. Participó en la administración del pulque que su hermano Bartolomé arrendó en 1720 y posteriormente obtuvo la misma responsabilidad para su hijo mayor, en tanto que obtenía para sí el remate de los tributos de la rica provincia de Tepeaca.⁵³

De esa forma fue creciendo la fortuna de don Pedro y se convirtió en uno de los personajes más ricos y poderosos de la

⁵⁰ AGN, *Tierras* 2985, exp. 86, s/f, 2-abril-1718.

⁵¹ Hugo Leicht, *Las calles...* p. 277 y Alberto Carabarin, “Región y mercado colonial: las coyunturas de los obrajes poblanos entre los siglos XVI y XVIII”, en Memoria de la VII Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos. Oaxaca, México, 23-26 octubre 1985, *La ciudad y el campo en la historia de México*, 2 tomos, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1992, 954 p., tomo II, p. 803-813 (p. 806).

⁵² AGN, *Inquisición* 809, exp.2,f. 256, 1725. Declaración de Hilario Albar.

⁵³ Tepeaca era la provincia del obispado con mayor población indígena —sólo superada por Tlaxcala— pues en 1696 contaba con 7 189 tributarios que correspondían al 12.29% del total. Miguel A. Cuenya, “Puebla en su demografía, 1650-1850. Una aproximación al tema” en *Puebla de la colonia a la revolución* (autores varios), México, Centro de Investigaciones Históricas y Sociales, Universidad Autónoma de Puebla, 1987, 391 p., p. 9-72 (p. 65).

⁵⁴ “Forlón. Especie de coche antiguo de caballos de cuatro asientos sin estribos, cerrado con puertecillas, colgada la caja sobre correones y puesta entre dos varas de madera”, Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe,

Puebla de los Ángeles. El alguacil se vestía de terciopelo y seda, viajaba a bordo de un elegantísimo forlón construido de maderas doradas con abundantes flecos, borlas y campanillas de seda. Sus casas eran bien conocidas en la ciudad, e incluso su fama fue lo suficientemente difundida como para bautizar a su calle como la “calle del alguacil”.⁵⁴

VALOR DE ALGUNOS BIENES DEL ALGUACIL MAYOR

Propiedades	Precio	Fuentes
Cargos de regidor y alguacil de Puebla .	15 000	AAP, LC 35, f. 39v-69, 10-junio-1702
Dos pares de casas de su morada.	12,000	ARPPCP, LC 27, f. 52-53, 9-septiembre-1756.
Obraje		
Haciendas de Copala	20 465	AGN, Tierras 462, exp.1, f. 3v-10v, 26-Mayo-1727.
Hacienda Atotonilco	17 000	AGN, Tierras 462, exp.2, f. 49-50, 7-Mayo-1727.
Hacienda San Antonio	10 000	ARPPCP, LC 21, f. 297-298, 25-mayo-1741.
Hacienda San Bartolomé		
Hacienda de San Mateo		

El liderazgo oligárquico

“[...]viendo que la falazia del referido don Pedro solo tira a confundir la verdad contradiciendo y bolbiendo litixioso quanto se acuerda y propone en benefisio de la causa pública [...] y siendo yreportables los costos y gastos de tantos prosesos tiene con ellos destruida y puesta en estado miserable a esta ciudad y a los moradores della no menos ostigados con derechos yndevidos que les lleba adelantados y exesivos en las execuciones que le cometen los juezes por razón de su oficio [de alguacil mayor]”⁵⁵

Como hemos visto fue hasta 1712 cuando el alcalde mayor don Juan

1992, 1513 p. (p. 695)

⁵⁵ AAP, LC 39, f. 182, 22-abril-1718. Consulta del ayuntamiento de la Puebla de los Ángeles a la Real Audiencia pidiendo la suspensión del alguacil mayor.

⁵⁶ En 1714, el alguacil se cobró por adelantado su comisión como depositario de los bienes del capitán Juan Olmedo y Ormasa; el alcalde mayor aprovechó para requerir 117 p e sos que aún debía por el remate de los bienes. Como don Pedro dijo no tener dinero, se le e m -

José de Veytia y Linaje, dio un buen golpe al poder del alguacil destruyendo su monopolio en el abasto de carne. No obstante, Mendoza tenía bastantes recursos y mediante sus influencias obtuvo una cédula real que lo liberaba de la jurisdicción del alcalde mayor. Este atrevimiento agotó la paciencia de Veytia quien en 1714 escribió al Consejo de Indias para plantear una disyuntiva definitiva: o se limitaba el poder de Mendoza o él renunciaría a su cargo. En esta ocasión las peticiones de Veytia fueron escuchadas y se le restituyó su jurisdicción.⁵⁶

Si bien puede resultar sospechosa la tardanza de Veytia para ajustar cuentas al prepotente alguacil, a partir de 1712 el pleito entre ambos no tendría tregua.⁵⁷ Para entonces don Pedro tenía muchos aliados, especialmente entre los regidores. El propio virrey duque de Linares se asombró al darse cuenta de que preferían desafiar su autoridad que perjudicar a don Pedro en el asunto de los abastos de carnero y toro.⁵⁸

Como parte de su estrategia para contrarrestar esta influencia, en marzo de 1714, Veytia nombró a 6 personas de su absoluta confianza como “regidores interinos” quienes recibirían los mismos emolumentos y honores que sus colegas perpetuos, pero no tendrían que comprar el cargo.⁵⁹ El alguacil y sus aliados no acudieron al Cabildo para retardar su toma de posesión y manifestar su oposición y los regidores interinos juraron sus cargos en las oficinas de la

bargó su forlón. Veytia había procedido de esa forma para violentar la prohibición que le había impuesto la Real Audiencia para que no se mezclara en los asuntos civiles y criminales del alguacil y sus allegados. AGN, *Intestados* 5, f. 55v, 16-enero-1714.

⁵⁷ Don Juan José de Veytia y Linaje formaba parte de una familia con una brillante carrera burocrática en los altos niveles del gobierno imperial, su tío José de Veytia fue secretario de Felipe IV quien más tarde le nombró Consejero de Indias. Con estos antecedentes familiares se explica mejor la conducta de don Juan José, cuya experiencia había sido probada en la administración de alcabalas en la ciudad de México después ocupó el cargo de gobernador de Yucatán y de ahí regresó para administrar las alcabalas de Puebla. Las pruebas de su eficiencia como recaudador pronto le dieron la alcaldía mayor y los cargos de juez privativo de azogues y de la navegación en la Mar del Sur. Como burócrata vigilante del poder del monarca, y del suyo propio como su representante, Veytia no podía tolerar las corruptelas del alguacil.

⁵⁸ “[Al desobedecer el decreto virreinal del 22 de marzo de 1712] el cavildo parexe quizo más hazerse reo de su inoservancia que ver [perjudicado] a don Pedro de Mendoza y Escalante”, AAP, *LE* 166, exp. 1653, f. 257, 28-julio-1712.

⁵⁹ En el marco de los oficios vendibles, los oficios interinos eran una anomalía y perjudicaban los ingresos de la Real Hacienda, pues los beneficiarios no compraban su nombramiento. No obstante sería un medio sumamente eficaz para formar facciones aliadas a los alcaldes mayores que tramitaron esta clase de títulos. El primero en crearlos fue don Juan José de Veytia, y su ejemplo fue seguido por su sucesor don José Fernández de Veytia y también por don Pedro de Echeverría y Orcolaga, AAP, *LC* 37, f. 286-289, 24-marzo-1714.

Aduana en presencia de Veytia y dos testigos, pero apenas regresaron al Cabildo, los regidores perpetuos protestaron por dichos nombramientos y después de dos años los regidores interinos presentaron su renuncia. A pesar de su empeño, Veytia no lograría su reincorporación hasta julio de 1720, con lo que don Pedro de Mendoza podía sentirse satisfecho.⁶⁰ La lucha continuó y Veytia concentró su ataque en los efectos nocivos que había causado el monopolio de la carne de Mendoza. Al parecer además de los dos rastros que aun controlaba, don Pedro tenía otro tipo de negocios con los abastecedores. Veytia se apuntó el tanto definitivo en 1720 cuando una cédula del Consejo de Indias decretó el fin de la participación de don Pedro en los abastos.⁶¹ Pero tampoco esta cédula bastó para terminar con el poder de don Pedro. Aún en 1721, un año antes de su muerte, Veytia seguía lamentando el dominio del alguacil sobre el Cabildo. Don Pedro y sus amigos, don José de Urosa y don Manuel de Rivas, controlaban las elecciones de alcaldes ordinarios y recibían dinero a cambio de los nombramientos:

“[...] de que resulta y a resultado a esta desgraciada y miserable ciudad el yndesentísimo y despreciable estado en que la tienen los que, con el pretexto de esta preferencia injusta, tiran a aniquilarla y dejarla sin la menor representación de funciones públicas, sin zelo ni cuidado lo económico, político y civil de ella, sin defenza en sus pleytos, sin conservación de sus egidos y con dispendio y destrucción de sus propios y rentas”⁶²

A pesar de lo dicho por Veytia los regidores cuestionaron varias veces el liderazgo de don Pedro. Por eso es difícil caracterizar la relación existente entre el alguacil mayor y los regidores, pues si bien don Pedro lograría grandes ventajas de sus colegas,⁶³ también es cierto que entró en conflicto con muchos de ellos, y en 1718 todos firmaron un detallado informe al Consejo de Indias donde pedían su separación del cargo.⁶⁴

⁶⁰ Años más tarde, cuando Veytia obtuvo su reincorporación, quedó asentado la razón de la renuncia: “[Los regidores interinos] se habían visto prezisados a renunziar los cargos, por las molestias e injustos litigios que les mobió don Pedro de Mendoza y Escalante, alguacil mayor de ella [y por la discusión y litigio con el capitán Onofre Arteaga sobre la preferencia del asiento]”, AAP, LC 38, f. 249-252, 28-marzo-1716 y LC. 40, f. 97-104, 29-julio-1720.

⁶¹ “[Se prohíbe a don Pedro participar en el abastecimiento de carne] por sí ni por interpósita persona, ni en materia de abastos tenga el aguacil voz ni voto en el cavildo, ni pueda concurrir a él quando se trate éste género [...] contravieniendo en qualquier casso de estos, se le destierre por diez años de toda aquella provincia y se le saquen quatro mil pesos de multa” AGN, *Reales Cédulas Originales* 40, exp. 125, f. 272-275v, 1720.

Tal vez con esta tardía acción en su contra desearon tomar venganza de todos los pleitos y problemas que les había causado, pues Mendoza jamás tuvo consideraciones para los regidores y mucho menos a las dificultades financieras de la hacienda municipal. Como hemos visto, en 1701 arrendó por primera vez todos los rastros de carnero, pero en lugar de pagar los acostumbrados 300 pesos por cada uno, entregó 200 pesos, y después de algunos años sólo 100 pesos. Pero Mendoza fue más allá, cuando pidió que le devolvieran el dinero que su primo Juan de Noriega había pagado como salario a los regidores-diputados y al veedor de las carnicerías. La Real Audiencia reconoció la validez de la deuda y la hacienda municipal tuvo que pagarle los 19 000 pesos que reclamaba. Como no había dinero, Mendoza “se conformó” con seguir administrando dos rastros hasta cobrar toda la deuda.

Y Mendoza lograría este tipo de tratos, que perjudicaban terriblemente al Cabildo con inusitada frecuencia. Los regidores protestaban cuando ya era muy tarde. Así ocurrió en 1708 cuando los regidores Antonio del Río y José de Urosa comenzaron un pleito en su contra porque se había negado a entregar las cuentas que comprobaban sus gastos por los 2 200 pesos que le había entregado el Cabildo en 1704 para arreglar un pleito en México.⁶⁵

Evidentemente don Pedro de Mendoza y Escalante tenía un gran número de enemigos no sólo por la forma en que había acumulado su fortuna. Su papel político como líder del Cabildo le había traído muchas enemistades, por eso, cuando trataba de encontrar al responsable de su encarcelamiento, la lista de enemigos que deseaban perjudicarlo se alargaba prodigiosamente.

Sin embargo, había algo más que sólo unos cuantos sabían, un secreto sobre su vida en Asturias. Este secreto lo había llevado al Santo Oficio en 1701 y don Pedro podía suponer que esto sólo podía interesar a los inquisidores, pero ¿por qué y quién había reiniciado la investigación? Y nuevamente pasaban por su mente los nombres de sus enemigos, sobre todo los más recientes: don José de Villaseptién, don Juan José de Veytia, sus colegas regidores, pero también don Bartolomé de Mendoza, su hermano.

La otra historia: personalidad y vida familiar

⁶² AAP, LC 40, f. 229v, 1-marzo-1721.

⁶³ Además del monopolio de carne, otra importante ventaja fue aceptar al teniente de alguacil Eugenio Velarde como mayordomo de la ciudad (LC 35, 7-enero-1706, f. 372v-

“[Don Pedro de Mendoza] era hombre que quería engañar a todos y aún a Jesuchristo [...]”⁶⁶

Si bien los negocios y el poder político del alguacil mayor dicen mucho de su personalidad, los medios utilizados para obtener reconocimiento social y éxito político toman su justo valor cuando se consideran sus relaciones familiares. El relato debe comenzar otra vez en la primavera de 1695. El 23 de mayo el joven Pedro de Mendoza abandonaba su tierra dejando pendiente una cuenta de honor. Por eso cuando ya cabalgaba rumbo a Andalucía fue alcanzado por varios jinetes encabezados por su hermano mayor, Facundo Mendoza, quien sujetando su caballo por el freno le obligó a regresar a la villa de Llanes.

La comitiva fue directamente a la casa de don Juan de Noriega, lugar donde estaban reunidos muchos de sus parientes que lo esperaban para obligarle a contraer nupcias con María Manuela de Noriega, la hija de don Juan, que en aquel tiempo tenía apenas doce años de edad. Aunque al principio el joven Pedro se negó, al final tomó de las manos a Manuela y firmó un poder para que se celebrará el matrimonio en su ausencia. Una vez sellado el compromiso matrimonial su suegro intentó disuadirlo de viajar a las Indias, pero el joven Pedro se mantuvo decidido a embarcarse. La familia Noriega aceptó porque tenía el poder firmado y porque además, los Mendoza y Escalante tenían un prestigio que garantizaba el cumplimiento de su compromiso.

Sin embargo, los planes del joven Pedro eran muy diferentes, después de la firma del poder aprovechó para poner mar y tierra de por medio. Salió tan rápido, que ni siquiera se despidió de su madre y sólo le pidió su bendición por correo.⁶⁷ ¿Por qué se había realizado un matrimonio tan precipitado que terminaba con la partida del desposado? Los matrimonios jóvenes eran frecuentes pero no los rápidos abandonos. Años más tarde, el fiscal del Santo Oficio diría que don Pedro “era deudor de la virginidad de doña Manuela”. Las circunstancias del caso no dan lugar a otras explicaciones. Como el mismo alguacil mayor recordaba:

“[...] es cierto que entrando y saliendo con frecuencia en casa de su tío don

373) Y cuando don Pedro fue abastecedor de carne de res le permitieron sacrificar vacas, aunque las leyes lo prohibían terminantemente, *LC*. 37, f. 75v, 20-mayo-1712.

⁶⁴ AAP, *LC* 39, f. 176v-179, 22-abr-1718.

⁶⁵ AAP, *LC* 36, f. 69, 9-agosto-1708.

Juan de Noriega [a doña Manuela] tratava y parlaba con honesta familiaridad y llamandose primos de calidad, que en varias y repetidas ocasiones se dixeran algunas chanzas y andaban jugando y enredando como muchachos por confrontar en los genios, y él la compraba algunas cintas y algunas cosillas por la ruinidad conque le tratava su tía doña María de Noriega[...]"⁶⁸

En esta declaración se observa una gran familiaridad favorecida por la cercanía. Estas eran condiciones propicias para que naciera el amor entre los jóvenes. Las apariencias fueron sin duda contundentes puesto que a juicio de ambas familias sólo el matrimonio podía salvar el honor. En cambio don Pedro que, como hemos visto, jamás se distinguió por su sinceridad, aseguró que nada había pasado fuera de una honesta amistad. Dudamos de las palabras del alguacil porque sus maliciosos procedimientos habituales parecen indicar que en éste, como en otros casos, encontraría con mayor facilidad las formas de transgredir la ley que de cumplirla.

Una vez en Nueva España, Mendoza intercambió correspondencia con su esposa y su suegro, pero a este último le pidió: "que no me escriban tan por lo claro tocante a la obligación si no es en lugar de prima."⁶⁹ Esto indica que don Pedro no estaba dispuesto a reconocer su compromiso y lo mantenía en secreto para evitarse problemas.⁷⁰ Hasta que Mendoza formalizó su compromiso con la hija de don Marcos Yáñez, comenzó a preocuparse seriamente por su primer matrimonio. Fue entonces cuando escribió a sus parientes de confianza para pedir ayuda en la ingrata labor. Sólo tenemos constancia del auxilio de don Diego de Posadas, a quien mandó dinero y le extendió un poder el 11 de julio de 1700. Temeroso de ver frustrados sus planes, no esperó la respuesta y contrajo su segundo matrimonio el 3 de abril de 1701.

Como hemos visto, la recompensa a su ambición fue económicamente cuantiosa. Con el capital de su esposa pronto alcanzó un rotundo éxito económico y político. Por otra parte, su suegro era

⁶⁶ AGN, *Inquisición* 809, exp. 2, f.163v, 27-febrero-1725. Insulto que don Bartolomé dijo a su hermano en la discusión sobre la administración de la renta del pulque.

⁶⁷ AGN, *Inquisición* 718, exp.9, f. 62-74, 16-noviembre-1701. Toda esta reconstrucción está basada en la propia declaración de don Pedro de Mendoza.

⁶⁸ AGN, *Inquisición* 809, exp.2, f. 207, 12-marzo-1725. Respuesta de don Pedro Mendoza a los cargos.

⁶⁹ AGN, *Inquisición* 809, exp.2, f. 162, marzo-1725. Cargos del fiscal contra don Pedro Mendoza.

⁷⁰ Aunque nunca pudieron recuperarse los documentos originales para probar la existencia del matrimonio por poder, el fiscal del Santo Oficio demostró que en 1697 doña Manuela de Noriega Celis cobró mil ducados a la obra pía matrimonial de la familia

alguacil mayor del Santo Oficio en la provincia de Tlaxcala y conocía a fondo el funcionamiento del tribunal. Seguramente fue él quien le sugirió la autodenuncia, don Marcos sabía que el tribunal juzgaba con benevolencia a quienes reconocían personalmente sus culpas;⁷¹ por otro lado, don Pedro contaba con la protección de sus tíos: el oidor Juan de Escalante y el canónigo de la catedral metropolitana: don Manuel de Escalante.

Una carta de don Diego de Posadas descubre con todo detalle los planes de don Pedro. Don Diego confirmó primero la existencia tanto del poder como de la partida matrimonial, después trató de anularlos buscando algún tipo de parentesco no dispensado. Al no encontrarlo consultó a los teólogos y moralistas de Oviedo, sin encontrar ningún medio legal. Al darse cuenta de que todo era inútil y muy consciente de la naturaleza de su misión, don Diego le informó de sus pesquisas y terminó aconsejando a su sobrino:

“[...] fundado sólo en tu carta, y verdad que siempre te vi profesar, pido a Dios me perdone, y a tti te alumbre para que no te extravíes de su gracia [...] que como mejor tu sabes tu te tubiste la culpa, y te zeñiste al yugo, ya porque lo debías de hacer, debiendo obligación a esta señora [Doña Manuela], ya porque quisiste, y de qualquiera de las dos debes de cumplir por quien eres y como christiano [...]”⁷²

Esta carta llegó 5 meses después del matrimonio de don Pedro y, sin duda, poco hubiera podido influir en el ánimo de quien no estaba dispuesto a retroceder ante nada para cumplir sus metas de riqueza y poder. Para cubrir su rastro el alguacil haría desaparecer el poder y el registro matrimonial.⁷³ Eliminados ambos documentos, don Pedro se presentó al Santo Oficio el 16 de noviembre de 1701, y se autodenunció por su doble matrimonio. Argumentó que no ha-

Escalante precisamente porque era la “muger lexitima de don Pedro de Mendoza Madrid, ausente en Yndias”. AGN, *Inquisición* 809, exp.2, f. 162v, marzo-1725. Cargos del fiscal, licenciado Pedro Navarro de Isla contra don Pedro de Mendoza.

⁷¹ Dolores Enciso Rojas, *El delito de bigamia y el tribunal del Santo Oficio de la inquisición en Nueva España. Siglo XVIII*, tesis de licenciatura, México, Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, 1983, 201 p. (p. 154).

⁷² AGN, *Inquisición* 809, exp. 2, f. 15-16v, 4-julio-1701. Carta de don Diego de Posada y Noriega.

⁷³ A juicio del fiscal para ocultar el matrimonio de don Pedro una mano diligente arrancó las partidas matrimoniales de la parroquia de Noriega desde 1693 hasta 1695. AGN, *Inquisición* 809, exp. 1, f. 3v-4, 10-mayo-1724. Parecer del fiscal, licenciado Pedro Navarro de Isla.

⁷⁴ AGN, *Inquisición* 718, exp. 1, f. 64-65, 16-noviembre-1701. Autodenuncia de don Pedro de Mendoza.

En esos años una injustificada intervención de los padres o parientes sobre la elección

bía firmado el poder matrimonial y que si tomó de las manos a doña Manuela fue por el temor que le inspiraron sus parientes. De esta forma don Pedro buscaba influir en el ánimo de los jueces, destacando su corta edad y enfatizando que jamás habían tenido relaciones sexuales que justificaran el matrimonio.⁷⁴

El 12 de enero de 1702 acudió por segunda vez al tribunal para mostrar la carta de su tío y presentar como testigo a su cuñado, Baltasar de Noriega, quien había desembarcado en la última flota. El testimonio de su cuñado fue bastante impreciso, pero apoyó la versión de Mendoza. Mostró sus dudas sobre la legalidad del poder y ratificó la coerción que había ejercido la familia. Además, Baltasar declaró que no se había llevado a cabo el matrimonio pues jamás había escuchado las amonestaciones. Esta declaración y la falta de otras pruebas sirvieron para suspender el proceso.

No podemos pasar por alto el valor de la carta de don Diego de Noriega que ya hemos citado. Evidentemente don Diego estaba preocupado por la salvación espiritual de su sobrino porque conocía sus tramposos procedimientos. La carta fue presentada por don Pedro y sin embargo los jueces no la consideraron prueba suficiente para continuar la investigación. De esta forma, el alguacil mayor salió adelante del problema con la Inquisición, aunque sin duda no quedaría muy tranquilo pues volvería a escuchar las voces del pasado en 1704. Don Pedro había mandado traer a sus hermanos José y Bartolomé, con el propósito de emplearlos en sus negocios, pero no llegaron solos, los acompañó el hermano de doña Manuela: don Toribio José de Noriega.

El alguacil estaba con doña Rosa cuando su compadre José Zurita le dijo a ésta: “¡Comadre estamos buenos, que hoy está ya la mujer de don Pedro en la Veracruz!”. Años después doña Rosa recordaría que casi se muere del susto, pero al saber que era un rumor infundado quedó convencida de que nunca pasaría nada y así lo confió a su hermana, la segunda marquesa de Altamira.⁷⁵

Pero don Pedro tuvo suerte, su cuñado no venía a lavar con sangre el honor de la familia, sino a pactar la paz y a “componer” la cuestión matrimonial. Ambas familias así lo habían decidido y para

matrimonial de los menores de 25 años era vista como ilegal. Las autoridades eclesiásticas consideraban que para decidir el matrimonio contaban más la voluntad y el amor de los contrayentes que las disposiciones materiales y de conveniencia de los padres. Patricia Seed, *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Alianza Editorial, 1991, 296 p. (p. 50-61)

⁷⁵ AGN, *Inquisición* 809, exp. 2, f. 245, 10-marzo-1725. Declaración de Hilario Alvar González.

⁷⁶ AGN, *Inquisición* 809, exp. 2 21-marzo-1725 f. 271. Declaración de don Bartolomé

ello los tres viajeros se habían detenido en la provincia de Liévana, donde entonces vivía doña Manuela. Ella les dijo: “que ni tenía ni quería pedir cosa alguna contra el dicho don Pedro; prorrumpiendo en muchas lágrimas.”⁷⁶ Entonces su primo, don Bernardo González de Noriega, le preguntó que deseaba, y ella, que para entonces tenía veinte años, contestó que solamente quería entrar a un convento para terminar ahí su vida. Por eso don Bernardo pidió que don Pedro le enviase los 2 500 pesos necesarios para este fin, absteniéndose así de exigir el cumplimiento del poder nupcial.⁷⁷

Sin embargo era tal la soberbia del alguacil y se sabía tan poderoso que jamás cumplió el acuerdo. Manejó hábilmente a los recién llegados y aprovechó su riqueza para sobornar a Toribio. Los instaló a todos en su casa y jamás se habló del asunto. Incluso su hermano Bartolomé y su compadre Manuel González Varo dijeron que preferían no mencionar el tema para no molestarle. Manuel González Varo, que además de compadre y empleado de don Pedro era también primo lejano de doña Manuela, fue quien le informó sobre la “composición matrimonial”, a lo cual el alguacil se mostró dispuesto diciéndole que “tenía su corazón renegrido y apesarado con ese cuidado”. Incluso le preguntó por el escudo nobiliario de don Bernardo, porque —según le dijo— deseaba mandarle además de los 2 500 pesos requeridos, otros 500 pesos en regalos de plata con su escudo grabado en ellos.

Pasó el tiempo y don Pedro no envió nada; cuando González Varo se lo recordó contestó que no tenía obligación pues doña Manuela tenía varios hijos de don Bernardo. Años más tarde, al defenderse ante la Inquisición, don Pedro volvería al mismo argumento sin que hasta el momento haya quedado testimonio de la falsedad o certeza de su apreciación.⁷⁸

Mientras tanto la familia del alguacil iba creciendo. Su primogénito José Gabino había nacido en 1702, el siguiente año nació Ana María, y un año después su hija María Rosa, quien murió en 1707. Sin embargo, no deja de sorprender que en 1705 don Pedro bautizara a su tercera hija con el nombre de su primera y abandonada esposa: María Manuela. A su último hijo lo bautizaría en 1720 con el nombre de Manuel Antonio Xavier Ildefonso.⁷⁹

Así, además de su fortuna y su poder político don Pedro fue

de Mendoza y Escalante.

⁷⁷ Esta actitud de “componer” la deshonra era un medio aplicado con frecuencia en la época colonial. En el estudio de Patricia Seed se dan varios ejemplos, donde incluso los funcionarios eclesiásticos favorecen este tipo de acuerdos. Así evitaban hechos de sangre entre las familias al compensar económicamente la virginidad perdida cuando era impo-

formando una familia numerosa que le permitiría consolidar su posición y la de sus herederos. A mediados de 1724 don Pedro ofreció 15 000 pesos de dote al prometido de su hija María Manuela. El matrimonio se efectuó en el oratorio de la casa del alguacil el 6 de enero de 1725.⁸⁰ Su yerno don Félix Francisco de Bustamante Bustillo, era el hijo primogénito de una distinguida familia de Santander y aunque su actividad primordial había sido el comercio tenía un hacienda y había desempeñado el cargo de alcalde mayor de Tehuacán y aportaría no sólo su ilustre apellido sino también importantes relaciones comerciales en Tehuacán, Oaxaca y Guatemala. Al contraer matrimonio con la hija del alguacil tenía 22 000 pesos de capital propio, sin contar la herencia de sus padres.⁸¹

Con este enlace don Pedro pensaba asegurar el porvenir de su hija y aprovechar las habilidades comerciales de Bustamante, por eso no le importaba compartir con él su fortuna pues si bien prometió una jugosa dote podía aplazar su entrega y aprovechar de inmediato la ayuda y relaciones de su yerno. En cambio, negó su ayuda a sus parientes cercanos e inclusive los defraudó sin importarle que fueran de su propia familia. Un dato es revelador, cuando los inquisidores le preguntaron por su familia dijo que su madre aún vivía, “según las vagas noticias que tengo”. El distanciamiento venía desde 1716. Ese año murió su hermano José de Mendoza mientras atendía las haciendas de Copala. Sin embargo, el alguacil ignoró la fidelidad de su hermano y demoró el envío de la herencia que correspondía a su madre, o quizás jamás los envió, pues aún en 1720 doña María Madrid pedía la herencia en una carta donde se quejaba de su desamparo, después de la muerte del último hijo que vivía en Asturias.⁸²

No sería esta la primera vez que el alguacil “olvidaba” cumplir sus compromisos. En 1709, cuando murió Juan de Noriega, su pri-

sible cumplir la promesa matrimonial. Patricia Seed, *Amar, honrar y obedecer...*, p. 134-138.

⁷⁸ AGN, *Inquisición* 809, exp.2, f. 262 y 267v, 7-8 de mayo de 1725. Declaración de Manuel González Varo.

⁷⁹ AGN, *Inquisición* 809, exp. 2, f. 136-138, 8-agosto-1724. Investigación de la familia de don Pedro de Mendoza, y APSP, LBE 17, f. 134v, 18-abr-1705.

⁸⁰ APSP, LME 14, f. 40v-41, 6-enero-1725.

⁸¹ Archivo General de Notarías del Estado de Puebla (En adelante AGNEP), Notaría 3. Gregorio de Mendizabal. Testamento de Félix Francisco de Bustamante Bustillo, s/f, 25-abr-1733.

⁸² AGN, *Inquisición* 809, exp.2, f. 269v, 21-febrero-1720. Carta de doña María de Madrid Noriega.

⁸³ “Y considere vuestra merced que ya que se lleve la flor de los paissanos con el garbo y habilidad, no yguale a estas prendas la prompta familiaridad con sus amigos y parientes,

mo y socio en el negocio de la carne, no avisó a sus padres y ni siquiera contestó sus cartas. Aunque el padre de Juan le reclamó vehementemente su proceder también lo dejó esperando la respuesta y la herencia.⁸³ Don Pedro fue albacea y heredero de su primo, nombramientos que aprovechó para quedarse con todos sus bienes pues en 1725 declaró que había enviado a su tío 1 200 pesos y otras alhajas con don Domingo Rubín de Celis, pero éste no entregó nada y don Pedro no reclamó porque, según dijo, tuvo miedo de que Rubín denunciara su doble matrimonio.⁸⁴

El carácter irascible y egoísta de don Pedro también se manifestó en sus relaciones con su hermano Bartolomé de Mendoza. Cuando llegó a Puebla tenía 18 años y don Pedro lo dedicó al estudio prometiéndole que lo apoyaría en esa carrera. Un año después cambió de parecer pues se dio cuenta de que obtendría mayores beneficios si lo dedicaba a sus negocios, por eso Bartolomé decidió marcharse a “tierra adentro” y durante 10 años no habló con su hermano. En 1715 se reconciliaron fugazmente para disgustarse poco tiempo después cuando don Pedro lo insultó llamándolo “pícaro zaramullo” al encontrarlo platicando con un clérigo. Como Bartolomé se defendió, don Pedro lo tomó de los cabellos y llamó a sus criados para que lo prendieran. Soltándose, Bartolomé lo amenazó diciéndoles “que a él y a sus ministros y a todos los de su casa mataría”.⁸⁵

Después del incidente Bartolomé fue a la casa de su paisano y socio de su hermano, Hilario Alvar González, para quejarse diciéndole que si se enojaba “avía de hazer que el dicho don Pedro diera una campanada que se sonasse en todo el reyno”.⁸⁶ Volvieron a reconciliarse cuatro años después, cuando Bartolomé obtuvo la administración del asiento del pulque blanco en Puebla y Cholula; don Pedro se asoció con él y, según su costumbre, le quedó a deber 20 000 pesos. Fue por eso que discutieron en octubre de 1724, hasta terminar con amenazas e insultos.⁸⁷

y aunque cada cual quente de la feria como le ba en ella, no obstante una falta, si es notable como esta, basta para desluzir al más garvoso cavallero, y esto lo digo porque vuestra merced siendolo es mi sobrino que a no ser así escussara de portarme con esta claridad.” AGN, *Inquisición* 809, exp. 2, f. 250-251v, 30-septiembre-1713. Carta de don Toribio de Noriega y Escandón.

⁸⁴ AGN, *Inquisición* 809, exp. 2, f. 156-158, 6-febrero-1725. Tercera audiencia de don Pedro Mendoza.

⁸⁵ AGN, *Inquisición* 809, exp. 2, f. 288-301, 12-mayo-1725. Ratificación de la primera declaración de don Bartolomé Mendoza.

⁸⁶ AGN, *Inquisición* 809, exp. 2, f. 256, 10-marzo-1725. Declaración de Hilario Alvar González.

Estos pleitos de don Pedro y su hermano indican que había diferentes personas enteradas del primer matrimonio de don Pedro, sin embargo nadie se atrevía a denunciarlo por temor a las represalias y también porque no tenían la seguridad de comprobar el delito. Además, el alguacil tenía ojos y oídos por todas partes; cuando don José de Villaseptián lo denunció por bigamia en 1719, se enteró casi inmediatamente porque se lo comunicó don José de la Puente y Peña, marqués de Villapiente,⁸⁸ lo cual nos da una idea de la enorme red de contactos a su servicio, que así como le proporcionaban oportunidades para incrementar su poder y riqueza también le servían de protección.

Una campanada que resonó en todo el reino

Las tormentosas relaciones familiares de don Pedro, su innegable poder político, sus múltiples enemigos distribuidos en las dos Españas; los choques con las altas autoridades de Puebla y México, así como sus irritantes abusos de poder, hacen difícil identificar al responsable de su caída. En el segundo proceso del Santo Oficio encontramos inmediatamente después del planteamiento de los cargos, por el fiscal Pedro Navarro, la denuncia de don José Villaseptián, que como sabemos tenía suficientes motivos para odiarlo.⁸⁹

Probablemente ni siquiera don Pedro sabría en mucho tiempo quién era el responsable de su encarcelamiento. Cuando los inquisidores le preguntaron, inmediatamente culpó a su hermano Bartolomé, diciendo que habían vivido en “pública enemistad” y que le había amenazado con las voces veladas y misteriosas que ya conocemos.⁹⁰ Don Bartolomé y el yerno del alguacil dieron otra explicación; dijeron que el proceso se debía a la negativa de pagar la “composición matrimonial”, lo cual era una causa iniciada por un tío de doña Manuela que en esos años se desempeñaba como oidor en Valladolid,⁹¹ pero también es probable que don Bartolomé de Mendoza se decidiera a tomar la venganza que tantas veces había anunciado.

⁸⁷ AGN, *Inquisición* 809, exp. 2, f. 279v-281, 12-mayo-1725. Ratificación de la primera declaración de don Bartolomé Mendoza.

⁸⁸ AGN, *Inquisición* 809, exp. 2, f. 271-273v, 23-marzo-1725. Declaración de don Bartolomé Mendoza. El marqués de Villapiente de la Peña era un santanderino que obtuvo su título en Nueva España y desde 1701 había comprado el cargo de regidor perpetuo de la ciudad de México. Mayor información en “Marqués de Villapiente de la Peña” en Jose Ignacio Conde y Javier E. Sanchíz, *Títulos nobiliarios en Nueva España*. Obra en preparación.

⁸⁹ Curiosamente es una denuncia a trasmano respaldada por el testimonio del comisario de azogues de Veracruz José Campillo —paisano de don Pedro—, quien lo contó al

l i c e n c i a -

Las cartas y testimonios que proporcionó personalmente y a través de sus amigos Manuel González e Hilario Albar, así como su especial interés por esclarecer el caso y el proceso de apelación son buenas pruebas de ello. Además, don Bartolomé no fue sancionado por ocultar el doble matrimonio; al contrario, como prueba de confianza, fue nombrado notario interino del Santo Oficio en 1726.⁹²

Pero aunque ignoremos el nombre del responsable de la caída del alguacil, lo cierto es que eliminó por completo a su adversario. El 28 de enero de 1725 don Pedro fue encarcelado e incomunicado; en la segunda semana de marzo escuchó por primera vez los cargos del fiscal. Aunque procuró contestarlos con su propio testimonio y contrató para su defensa al doctor José de Ordaz, recibió sentencia condenatoria el 31 de octubre. Gracias a la intervención del representante arzobispal obtuvo la oportunidad de apelar, pero la sentencia fue cumplida inmediatamente. Además de las penas de orden espiritual, como la abjuración de Leví, la confesión general y el rezo del rosario, se le impuso una multa de 4 000 pesos y el destierro por 10 años de la Nueva España y de la villa de Madrid.⁹³

El destierro era el castigo más grave, pero también lo perjudicó su prolongada estadía en prisión durante la cual abandonó por completo sus negocios. Por eso enfrentó grandes problemas para pagar los 4 000 pesos de la multa y los 680 pesos de los gastos de cárcel. Sólo logró saldar la deuda con la venta de las joyas familiares y con los préstamos del arcediano Diego Felipe Gómez de Angulo y de don Juan Miguel Vértiz.⁹⁴ A pesar de todo, don Pedro continuó proclamando su inocencia y dedicado a reunir todos los papeles para apelar su sentencia en el obispado de Oviedo. Continuó encarcelado en México hasta la primera semana de enero de 1726, cuando tres soldados le escoltaron hasta entregarlo al castellano de la fortaleza de San Juan de Ulúa. Ahí quedaría preso hasta el 9 de junio de 1726, cuando por fin se embarcó a España.

do presbítero Domingo de la Hermosa, un recién llegado de España, que lo primero que hizo fue platicar del caso a su anfitrión Villaseptién. El tribunal inmediatamente verificó las tres declaraciones de los testigos. AGN, *Inquisición* 809, exp. 2, f. 53v, 1719. Denuncia de don José de Villaseptién.

⁹⁰ AGN, *Inquisición* 809, exp. 2, f.153v, 30-enero-1725. Primera audiencia de don Pedro Mendoza.

⁹¹ AGN, *Inquisición* 809, exp.2, f. 248v, 5-abril-1725. Declaración de don Félix Bustamante.

⁹² AGN, *Inquisición* 813, exp.35, f. 403-404, 26-marzo-1726.

⁹³ AGN, *Inquisición* 809, exp.3, f. 423-424v, 31-octubre-1725.

⁹⁴ AGN, *Inquisición* 809, exp.3, f. 441-v, 17-diciembre-1725 y f. 447, 7-enero-1726

Antes de partir aprovechó su traslado a Veracruz para detenerse en su hacienda de San Mateo y otorgar un poder de general administración a su esposa María Rosa. En Apizaco emancipó a José de Mendoza, su hijo mayor, que entonces tenía 24 años.⁹⁵ Con prudentes disposiciones ordenó sus asuntos más apremiantes. Sólo con el común acuerdo de su yerno don Francisco Bustamante, y de su hijo José, podría vender doña Rosa las propiedades.

La vara de alguacil la desempeñaría José como su lugarteniente y pagaría una renta de 800 pesos anuales a su madre. En caso de necesidad don Pedro la renunciaba completamente a su favor, o, en su defecto, el regidor Manuel de Rivas e Hilario Albar González podrían renunciarla a su yerno o bien a su hijo Manuel.⁹⁶

A pesar de todas estas recomendaciones los Mendoza sufrieron el primer embargo de sus bienes el mismo año de la partida de don Pedro. Tenían deudas con nueve acreedores, entre los cuales se contaban tres conventos femeninos y dos masculinos,⁹⁷ pero los problemas más graves fueron con la Real Hacienda: en 1725 don Pedro adeudaba parte de los tributos de Tepeaca y su hijo tenía deudas por la administración del pulque. En 1727 los gastos por la defensa de don Pedro y el pago a los acreedores les obligaron a vender la hacienda de San Gregorio Taumaturgo Atotonilco en 17 000 pesos. Sin embargo, José de Mendoza no se salvó del embargo de bienes por los 15 400 pesos que debía de la administración del pulque y para salir a flote tuvieron que vender las valiosas haciendas de Copala y Nuestra Señora del Rosario en 20 465 pesos.⁹⁸

Mientras tanto don Pedro movía cielo y tierra en Oviedo para obtener la anulación de su primer matrimonio. En 1728 ganó un despacho que lo libraba de la obligación de pagar alimentos a doña Manuela. Su hijo José dijo entonces que don Pedro había demostrado su inocencia y que muy pronto regresaría a Puebla. La noticia fue rápidamente desmentida por sus enemigos que se encar-

⁹⁵ Como legalmente la mayoría de edad sólo se obtenía con el matrimonio o al cumplir los 25 años, don Pedro tuvo que tramitar un documento ante el alcalde mayor de Apizaco para que su hijo pudiera celebrar contratos y llevar completamente las responsabilidades de cualquier adulto. Estas disposiciones legales fueron estudiadas por Guillermo Floris Margadant, "La familia en el derecho novohispano", en Pilar Gonzalbo Aizpuru (Coordinadora), *Familias novohispanas. Siglos XVI-XIX*, México. El Colegio de México, 1991, 399 p.; p. 27-56 (p.47)

⁹⁶ AGNEP, Notaría 2, f. 191v-192, 29-agosto-1740. Traslado hecho por Antonio González de Santa Cruz del poder otorgado el 25 de Mayo de 1726 en San Juan de Ulua por don Pedro de Mendoza y Escalante.

⁹⁷ AGN, *Tierras* 462, exp.2, f. 47v-48v, traslado hecho el 15-noviembre-1727.

⁹⁸ AGN, *Tierras* 462, exp.2, f. 3v-10v, 26-mayo-1727 y f. 49-50, 7-mayo-1727.

garon de distribuir imás de cuarenta copias del documento original!⁹⁹

El optimismo de los Mendoza se fue esfumando poco a poco: el 19 de enero de 1730 y el 16 de marzo de 1731, el Consejo del Obispado de Oviedo ratificó la sentencia del Santo Oficio novohispano. El Consejo determinó que, una vez cumplido el destierro, don Pedro no podría regresar a Nueva España a menos que obtuviera la licencia del obispo y del inquisidor general.¹⁰⁰ Deseando agotar hasta la última posibilidad, don Pedro marchó personalmente a Roma para obtener una sentencia definitiva del Papa, pero don Pedro sentía que le faltaban fuerzas, ya había pasado siete años lejos de Nueva España y estaba enfermo, por lo cual mandó llamar a su yerno. Don Félix Francisco de Bustamante se embarcó en Veracruz pero jamás llegó a Roma, pues murió repentinamente en la Habana en junio de 1733.¹⁰¹

A pesar de todo don Pedro no se desalentó, al contrario, siguió litigando y gastando una buena parte de sus bienes hasta que en 1734 obtuvo dos bulas del papa Clemente XII que anulaban su primer matrimonio, sin embargo fue dinero gastado inútilmente ya que el 20 de septiembre de 1735 los inquisidores de la Nueva España mandaron recogerlas y no tuvieron ningún efecto.¹⁰² Quizás cuando todavía estaba litigando lo sorprendió la muerte en 1740. Así, don Pedro de Mendoza y Escalante enfrentó su derrota final: morir solo y desterrado del reino donde había vuelto temible su nombre, sin que la fortuna y el poder que había amasado toda su vida le sirvieran para recuperar lo perdido.

Conclusiones

La vida del alguacil mayor de la Puebla de los Ángeles tiene un valor testimonial que supera lo anecdótico y personal para convertirse en un buen ejemplo sobre los caminos comúnmente recorridos por los oligarcas novohispanos para convertirse en líderes políticos. Hidalguía, habilidad en los negocios, matrimonios cuidadosamente planeados y un carácter lleno de ambición dispuesto a no retroceder ante nada para acumular riqueza y poder. Aunque no siempre se dispone de las fuentes necesarias para descubrir los ras-

⁹⁹ El gran banquete de celebración brindado por el hijo del alguacil lastimó tanto al regidor Miguel Cerón Zapata que rápidamente acudió al Santo Oficio para denunciar el engaño. Vale la pena señalar que el primero en confirmar la falsedad de la noticia fue don Bartolomé de Mendoza y Escalante, AGN, *Inquisición* 809, exp.3, f. 474-477, 10-enero-1729. Denuncia del regidor Miguel Cerón.

gos básicos de la personalidad, es sin duda un elemento indispensable para comprender el curso de la vida política. En el caso de don Pedro de Mendoza es evidente que aplicaba a su vida privada la misma regla que usaba en la política y los negocios: alcanzar el beneficio personal ignorando las demandas y necesidades de los demás.

Naturalmente no bastaba el carácter y la voluntad para acumular fortuna y poder; era preciso contar con una red de apoyo. Es en este punto donde encontramos la clave del acceso al poder local y las estrategias usadas para mantenerlo de generación en generación. En primer lugar, aunque don Pedro malogró sus relaciones con muchos de sus parientes asturianos, se preocupó por construir su propio grupo de apoyo incorporando otros parientes y paisanos. El grupo tenía diferentes niveles y estaba cohesionado por el parentesco, la dependencia y el mutuo interés.¹⁰³ El núcleo central se formaba con la familia cercana del alguacil y con sus dependientes directos, conocidos en la época como los “paniaguados”, expresión que denota con claridad su posición en la estructura de poder. Ocupando el primer sitio encontramos a su prestanombre en el negocio de la carne, su primo Juan de Noriega; a su hermano José; a su compadre Manuel González y a su cuñado Baltasar Noriega, sin olvidar a sus ministros auxiliares en el cargo de alguacil.

Rodeando a este núcleo fácilmente reconocible se encontraban los aliados que, si bien gozaban de gran independencia, estaban tan vinculados a los negocios e intereses de don Pedro que a veces quedaban reducidos al papel de simples subordinados. En este nivel podemos ubicar a los regidores, a su hermano Bartolomé y a don Hilario Albar.

Esta clientela había sido formada y funcionaba a partir de la férrea dirección del alguacil y en consecuencia su existencia dependía de la lealtad. Por eso, en la escala de confianza ocupaban el lugar central los parientes cercanos: los dos hermanos, los primos, el cuñado, el yerno, etcétera. Sin duda fue la lealtad la razón más importante que impulsó a don Félix Francisco de Bustamante para viajar a Roma en auxilio de su suegro. Y por la misma razón, en la caída de don Pedro, la conducta de su hermano Bartolomé fue determinante.

¹⁰⁰ AGN, *Inquisición* 809, exp.3, f. 478, copia de la carta del Consejo de Indias, firmada en Madrid el 2 de junio de 1731.

¹⁰¹ Archivo del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Puebla. Testimonio de bienes que se entregaron a don José Díaz por muerte de don Félix de Bustamante ante el escribano Tomás Núñez. La Habana, s/f, 30-junio-1733.

La carrera política del alguacil indica que sólo usó el liderazgo político para fomentar sus negocios, especialmente el monopolio que ejerció sobre los abastos de carne el cual fue construido gracias a su participación en el gobierno local. Este hecho nos conduce a dos reflexiones importantes: en primer lugar, que el éxito de don Pedro no se limita a la esfera económica, pues precisamente para consolidar sus intereses buscó poner en jaque a importantes funcionarios, como el virrey duque de Linares e incluso a don Juan José de Veytia, pero el primer paso fue obtener el apoyo de la mayor parte de los regidores. En segundo lugar, el poder acumulado por el alguacil demuestra que las oligarquías locales, e incluso ciertos líderes, lograban controlar de manera efectiva las áreas que permitían obtener beneficios y controlar el poder local.

Para terminar conviene apuntar que la derrota del alguacil y los descalabros económicos de su familia no fueron definitivos. Las bases de su poderío fueron lo suficientemente fuertes para sostener su presencia hasta la muerte de su hijo. El primogénito don José de Mendoza y Escalante se mostró como digno heredero de su padre y ocupó un lugar central en la vida capitular, donde encabezó la facción más importante durante muchos años.¹⁰⁴ Así, la historia de poder de la familia Mendoza y Escalante no terminó con el destierro de don Pedro en 1726 pues José supo aprovechar con inteligencia el cargo, la fortuna y las influencias heredadas de su padre.

¹⁰² AGN, *Inquisición* 809, exp.3, f. 487-491. Bulas impresas fechadas en Roma el 19 de febrero de 1734 y el 5 de mayo de 1734 y f. 485, carta de los inquisidores de México fechada el 20 de septiembre de 1735.

¹⁰³ El patriarcalismo con que se manejaban las familias de la elite y la creación de amplias clientelas ha sido explicado en John Kicza, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los borbones*, México, FCE, 1986, 285 p. (p. 47-48). Thomas Calvo, "Círculos de poder en la Guadalajara del siglo XVII", *Familia y poder en Nueva España*, Memoria del Tercer simposio de historia de las mentalidades, México,